FECHA	JUNIO DE 2025
DEPENDENCIA	ALCALDIA DE LA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL
OBJETO	ADECUACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO DEL BARRIO SANTA FE DE LA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO

El proyecto tiene como finalidad la Adecuación del centro Comunitario del barrio Santa Fe de la Localidad Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura.

El proyecto plantea la representación gráfica de los equipamientos con el fin de mejorar la identificación de estos lugares en busca de brindar una mejor atención a la comunidad residente en el distrito de Buenaventura.

Objetivo General

Adecuación del Centro Comunitario del Barrio Santa Fe de la Localidad Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura.

Objetivo Específico:

- Mejorar los espacios para el aprendizaje y práctica de sus costumbres culturales.

- Adecuar, la infraestructura para la práctica cultural de la comunidad.

En este documento se detallan las actividades y especificaciones de los bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS YALCANCE DEL PROYECTO

ITEM	ESPECIFICACIONES Y DETALLES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1	**PRELIMINARES**		
1,1	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON.	M2	67,2
1,2	DEMOLICION DE MUROS , Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO	M2	83,4
1,3	DEMOLICION DE ENCHAPE EXISTENTE EN BAÑOS	M2	13,1
1,4	DESMONTE CARPINTERIA METALICA (VENTANAS Y PUERTAS).	M2	5,1
1,5	DESM.CUBIERTA FIBRO CEMENTO	M2	167,2
1,6	RETIRO SOBRANTES MAQUINA <=10KM.	M3	128,0
2	**EXCAVACION**		
1,1	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	15,0
2,2	RELLENO PARA NIVELACION	M3	107,4
3	**CONCRETO**		

3,1	CONCRETO 3000 PSI COLUMNA AMARRE , VIGAS INC/ FORMALETA	M3	10,7
3,2	SOLADO DE LIMPIEZA	M2	35,0
3,3	ZAPATA EN CONCRETO 3000 PSI	M3	6,0
3,4	LOSA MACIZA CIMIENTO H=10 CM	M2	116,8
3,5	LOSA MACIZA CIMIENTO H=10 CM PARA TANQUE	M2	14,5
3,6	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa PARA VIGA Y COLUMNAS DE AMARRE	KG	2.619,0
3,7	MALLA ELECTROSOLDADA	KG	355,8
3,8	CAJAS DE INSPECCION 60X60CM CONCRETO	UND	2,0
3,9	ALFAGIA CONCRETO A= 8-10CM	ML	10,0

4	**ACCESORIOS**		
4,1	COMBO SANITARIO LENIA MEDIA	UND	2,0
4,2	ORINAL	UND	1,0
4,3	MESON EN CONCRETO A <=60 CM H=5.0- 8CM (COCINETA)	ML	6,5
4,4	LAVAPLATOS A.INOX. 50X 60CM PESTA.GRIFO	UND	1,0

5	**PISOS Y MUROS**		
5,1	CERAMICA 50-60 CM X50-60 CM TRAF 3-4	M2	97,5
5,2	ALISTADO PISO 6 CM + compactado	M2	116,8
5,3	CERAMICA PISO BAÑO	M2	12,8
5,4	ENCHAPE MURO BAÑO	M2	41,0
5,5	ANDEN CONCRETO 10CM 2500 PSI	M2	50,4
5,6	ENCHAPE CERAMICA 25x35 ANDEN	M2	50,4

6	**MAMPOSTERIA**		
6,1	MURO LAD.SOGA SUCIO [2C]	M2	120,0
6,2	REPELLO MURO 1:2	M2	172,8

7	**CUBIERTA**		
7,1	TEJA UPVC TERMOACUSTICA	M2	142,7
7,2	ENTRAMADO METAL CF.PER.CHR 4X2" CAL. 14	M2	142,7
7,3	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC CUADRADO CANAL	ML	12,0

8	**HIDROSANITARIAS**		
8,1	TUBERIA PVC ,1/2"	ML	40,0
8,2	TUBERIA PVC SANITARIO 4"	ML	14,0
8,3	TUBERIA PVC SANITARIO ,2"	ML	15,0
8,4	PUNTO AGUA ,1/2"	PTO	1,0
8,5	VALVULA CIERRE ELASTICO ,1/2"	UND	4,0
8,6	TANQUE AGUA 1000 LTS PLASTICO-COMPLETO	UND	1,0

9	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
9,1	TABLERO 1F 4 CTOS VTQ-SQ	UND	1,0
9,2	TABLERO 1F 4 CTOS VTQ-SQ	ML	78,0
9,3	SALIDA S1 PVC	UND	5,0
9,4	SAL LAMP PVC	UND	11,0
9,5	SAL TOMA 120 PVC	UND	6,0
9,6	BALA PANEL LED 18W	UND	11,0
9,7	CABLE COBRE HF-ZH# 12	ML	120,0

10	**CIELO FALSO EN PVC**		
10,1	CIELO FALSO EN PVC	M2	111,8
11	**CARPINTERIA METALICA**		
11,1	VENTANERIA METALICA (Incluye vidrio)	M2	2,5
11,2	PUERTA METALICA LAMINA GALVANIZADA CAL. 16 (Incluye pintura)	UND	6,0
11,3	VENTANA Y LUCETA ALUMINIO PERSIANA	M2	11,9

12	**RESANE Y PINTURA**		
12,1	ESTUCO PLASTICO	M2	652,0
12,2	PINTURA TIPO1 [3M]	M2	652,0
12,3	IMPERMEABILIZACION - BRONCOELASTICO	M2	88,9

El CONTRATISTA deberá garantizar durante la ejecución del contrato la disponibilidad de un personal mínimo el cual estará sujeto a los costos de administración que el CONTRATISTA asuma dentro del presupuesto que presente para el Contrato y por ningún motivo generará costos adicionales a la ALCALDIA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL. La no inclusión de costos de administración será responsabilidad del CONTRATISTA la cual asumirá a su costo los gastos del personal administrativo, los impuestos y deducciones de ley.

CANTIDAD	PERFIL
1	Director de obra. (1) (Ingeniero Civil, con especialización en gerencia de proyectos y especialización en gestión ambiental) con Experiencia profesional mínimo de veinte (20) años como CONTRATISTA y/o director de Obra en obras de Construcción civil.
1	Residente de obra. (1) un profesional (Ingeniero Civil y/o Arquitecto, Con Experiencia profesional mínimo de cinco (5) años contados a partir de la matrícula Profesional como Residente de Obra en contratos de Construcción civil.
1	Trabajador (a) Social o Sociólogo(a), Especialista en Cultura de Paz y Derecho Internacional Humanitario, experiencia mínima de cinco (5) años contados a partir de la de la matrícula Profesional.

1	Apoyo SISO, Profesional en Salud Ocupacional, con experiencia mínima de cinco (5) años contados a partir de la de la licencia Profesional.

OBLIGACIONES PARTICULARES DEL CONTRATISTA:

Para el cumplimiento del objeto del presente proceso, la entidad sin ánimo de lucro se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza de este y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulen la materia, las siguientes:

Además de las obligaciones del Artículo 05 de la ley 80 de 1993, constituyen compromisos especiales del ASOCIADO las siguientes:

Además de las obligaciones del Artículo 05 de la Ley 80 de 1993, constituyen obligaciones del CONTRATISTA para cumplir con el objeto contractual, las siguientes:

1. EL CONTRATISTA ejecutará la totalidad de la obra física por su propia cuenta y riesgo; deberá disponer de la maquinaria, equipos, herramientas, transporte, personal técnico y profesional y capacidad para adquisición de los insumos necesarios para la correcta ejecución de la obra

2. Realizar la obra requerida para la ADECUACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO DEL BARRIO SANTA FE DE LA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, adelantados por la Alcaldía Isla del Cascajal.

3. Coordinar las cantidades y especificaciones definitivas de las obras a ejecutar a través del Supervisor con la Alcaldía Localidad Isla Cascajal, conforme los diseños y estudios de obra disponibles.

4. Reemplazar los bienes, dentro de la oportunidad que establezca la entidad cuando estos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, adicional cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y trabas.

6. Responder en los plazos que la entidad establezca en cada caso los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

7. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), para la realización de cada pago derivado del presente contrato, el contratista debe entregar al supervisor certificación expedida por el revisor fiscal en la que acredite que se encuentra al día en el pago de las citadas obligaciones.

8. Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta.

9. Llevar el registro fotográfico de todas las actividades desarrolladas antes, durante y después de la ejecución del contrato.

11. EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar las reparaciones a que haya lugar por causa de defectos en los procesos constructivos o calidad deficiente de los materiales utilizados en la obra durante el tiempo de vigencia de la póliza de estabilidad partir del recibo a satisfacción por parte de la Secretaría de Infraestructura Vial.

12. Garantizar que las pólizas de estabilidad de la Obra y calidad de bienes y servicios se encuentran vigentes durante el período pactado en el contrato.

13. Las demás inherentes que para efectos de la correcta ejecución del objeto contractual se requieran.

FORMA DE PAGO: Para la obra la entidad no entregara al contratista anticipo y/o pago anticipado. Para la obra la entidad no entregara al contratista anticipo y/o pago anticipado. La Entidad cancelara al Contratista el valor del contrato en actas parciales de acuerdo al avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y presentación de la factura, informes debidamente certificados y recibidos satisfactoriamente por parte del supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de pago a los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales. Dichas actas deberán ir soportadas por las pre-actas, memorias de cálculo e informes, fotografías según ítem elaborado, copia de la bitácora entre otros, cuando sea requerido previamente, y los informes deberán contener el desglose de las actividades realizadas, cantidades de obra (verificadas y avaladas por el supervisor), ejecución presupuestal, avance físico, balance del contrato y memoria fotográfica (con registro de fecha y hora) del antes, durante y después, hasta el noventa por ciento (90%). El valor restante del contrato se pagará una vez ejecutado el ciento por ciento (100%) de la obra, mediante ACTA FINAL que indique la terminación de la obra el informe debidamente certificados y recibidos satisfactoriamente por parte del supervisor de la obra y cumplidos todos los requisitos de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales. Dichas actas deberán ir soportadas por las pre-actas, memorias de cálculo e informes, copia de la bitácora cuando sea requerido previamente.

El supervisor solo aprobara el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. El contratista deberá tener en cuenta que el momento de efectuarse cada pago se realizaran los pagos de retenciones, impuestos y contribuciones que aplique la Entidad para los contratos de obra.

GARANTIAS

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>ALCALDÍA DE LA LOCALIDAD ISLA CASCAJAL, identificada con NIT 901.070.140-0</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><td colspan="4">GARANTIAS</td></tr>
<tr><td>DESCRIPCION DE LA GARANTIA</td><td>NOMBRE DE LA POLIZA</td><td>TIEMPO ADICIONAL AL</td><td>VALOR A ASEGURAR</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

			PLAZO	
	Cumplimiento	POLIZA UNICA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES DEL ESTADO	Plazo del contrato + seis (06) meses	20% del valor del contrato
	Prestaciones Sociales		Plazo del contrato + tres (3) años	8% del Valor del Contrato
	Estabilidad		5 años a partir del recibo de la obra	20% del valor del Contrato
	Predios y labores	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Plazo + cuatro meses	200 SMMLV
	Daño Emergente			
	Lucro Cesante			
	Vehículos propios y no propios			
Tomador	● Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. ● No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. ● Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.			
Información necesaria dentro de la póliza	● Número y año del contrato ● Objeto del contrato ● Firma del representante legal del Contratista ● En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421			

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo del contrato se estima en 90 Días.

ELABORÓ	Original firmado MARY LUZ HINESTROZA ANGULO	Firma:
APROBÓ	Original firmado JHON JANER ARBOLEDA OLAVE	Firma: